



CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez el presente proceso divisorio, informándole que el apoderado judicial de la parte actora solicita se programe nueva fecha para la diligencia de remate, teniendo en cuenta que no se logró cumplir la carga procesal para el 27 de septiembre de 2021, fecha fijada para llevar a cabo la vista pública.

Manizales, 30 de septiembre de 2021

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

170014003009-2019-00587

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el mismo día en que se tenía programado llevar a cabo la vista pública, se señaló como nueva fecha el día **8 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M.**, para llevar a cabo el remate del inmueble objeto de este proceso divisorio, no se accede a lo implorado por el mandatario judicial de la parte actora.

Por secretaría se encuentra pendiente de elaborar el respectivo aviso de remate, el cual será remitido al interesado para que realice la respectiva publicación, de conformidad con lo indicado en el artículo 450 de la Obra Adjetiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ**

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **798afbe00034747f001afe0cf4b39400646968eec644b37076b7cd9ba0254b76**

Documento generado en 01/10/2021 02:06:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>